



Lanús, 16 JUN 2020

DECRETO N° 11456

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"; la Solicitud de Pedido N° 3-302-98/2020; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-98/20, referente a la contratación por el período de un mes de los servicios que se detallan a continuación: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA DE SEGURIDAD CON ACTUALIZACION DE LICENCIAS", por un monto total de \$ 839.250,00 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA); "SERVICIO DE MANTENIMIENTO APP BOTON ANTIPANICO CON ACTUALIZACION DE LICENCIAS", por un monto total de \$ 495.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO); y "SERVICIO DE ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO, por un monto total de \$ 912.000,00 (PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL);

Que, dicha solicitud se funda en la necesidad de contar con dichos servicios de manera continua e ininterrumpida, a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos y las acciones de patrullaje, seguimiento, registro y alertas diarias que se realizan en el Municipio de Lanús;

Que, el servicio actualmente hoy vigente bajo la Orden de Compra N° 806/2020, se encuentra en instancia de agotarse;

Que, conforme lo expone la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, se encuentra en curso la tramitación del servicio citado por Expediente N° 2000-90.972-S-2020, a fines de ser evaluado por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, y la EMERGENCIA SANITARIA según Decreto 287/202 del Boletín Oficial de la República Argentina, así como la Ordenanza Municipal N° 13.021; la tramitación del expediente por intermedio del Honorable Concejo Deliberante, se encuentra en situación pendiente;

Que, la Dirección General de Compras en su informe, solicita que se realice el Acto Administrativo correspondiente, a favor de la firma SOFLEX S. A. - CUIT N° 30-71050873-5, por la suma total de \$ 2.246.250,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa con la firma SOFLEX S. A. - CUIT N° 30-71050873-5 - Proveedor Municipal N° 4931, con domicilio en la calle Cerrito N° 1.050, Piso 10°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA DE SEGURIDAD CON ACTUALIZACION DE LICENCIAS”, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO APP BOTON ANTIPANICO CON ACTUALIZACION DE LICENCIAS” y “SERVICIO DE ACTUALIZACION DE LICENCIAS Y MANTENIMIENTO), por un monto total de \$ 2.246.250,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-98/20, solicitada por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- el monto determinado en el artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43 - Partida 3.3.9, 3.9.3 y 3.9.9, según corresponda a cada uno de los ítems adquiridos - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General; remítanse fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

DR. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete  
A/C de la firma de la  
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal